



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0220 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE EL SALVADOR

De acuerdo a los Art. 11 y 14 de La Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico relacionado con los Art. 15, 16 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, define el organigrama del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la siguiente manera:

a) El Comité Interministerial de ICT, como máxima instancia de ICT, conformado por los Ministros o Viceministros y el Secretario Técnico de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Educación, por medio del Viceministerio de CT, (quien lo coordinará);
2. Secretaría Técnica de la Presidencia de la República;
3. Ministerio de Hacienda;
4. Ministerio de Agricultura y Ganadería;
5. Ministerio de Economía;
6. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;



7. Ministerio de Salud;

b) El Consejo Consultivo de ICT, como ente asesor del Comité Interministerial de ICT, conformado por los designados de las siguientes instituciones:

a) 1 representante de la Universidad de El Salvador

b) 2 representantes de las universidades privadas;

c) 1 representante de los centros de investigación;

d) 1 representante de los Institutos Tecnológicos.

e) 5 representantes del sector público.

f) 4 representantes de la empresa privada;

g) 1 representante de las asociaciones de profesionales relacionadas con ICT

h) 1 representante de las Municipalidades.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

